



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el 02 de febrero del 2023, el oficio con radicado externo ControlDoc No. **2023-1-004044-006021**, por medio del cual la señora **ABRAHAN ENRIQUE LLINAS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 8.633.044 en calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO ECOPARQUE** con NIT No. 901.619.842-1, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”** que se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar departamento de Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Área de intervención:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1653197,98	1088752,78
2	1652973,53	1088985,17
3	1652934,86	1089042,39
4	1652885,92	1089213,59
5	1652833,92	1089332,44
6	1652781,54	1089304,32
7	1652899,77	1089050,08
8	1652962,3	1088978,84
9	1653072,38	1088863,54
10	1653117,63	1088816,42
11	1653175,22	1088754,95

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

12	1653181,4	1088715,52
13	1653191,66	1088712,26

Área de influencia:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1653204,03	1088793,71
2	1653147,44	1088831,97
3	1653069,79	1088895,34
4	1653006,86	1088962,64
5	1652945,19	1089084,15
6	1652918,25	1089210,31
7	1652929,62	1089252,39
8	1652886,3	1089360,52
9	1652781,54	1089304,32
10	1652899,77	1089050,08
11	1652962,3	1088978,84
12	1653072,38	1088863,54
13	1653117,63	1088816,42
14	1653175,22	1088754,95
15	1653181,4	1088715,52
16	1653191,66	1088712,26

Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo ControlDoc No. **2023-1-004044-006021** del 2 de febrero de 2023, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos:

- i) Solicitud de determinación de procedencia de la consulta previa: Un (1) archivo en formato PDF y un (1) archivo en formato Word
- ii) Información cartográfica: Cuatro (4) archivos en formato shape y dos (2) formato en formato Excel.
- iii) Documentos que acreditan la calidad del solicitante: Cinco (5) archivos en formato PDF.
- iv) Diagnostico Ambiental de Alternativas: Un (1) archivo en formato PDF

Estado: Legible, la información es suficiente para análisis cartográfico.

Observaciones: Información anexa en el Sistema ControlDoc

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el 13 de febrero de 2023 en el cual se estableció lo siguiente:

"2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

(...)

2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE

Tomado del documento: 1_anexo_1. _solicitud_de_determinacion_de_procedencia_y_oportunidad_de_la_consulta_previa_para_l_20230202093827 (Word)

(...)

Área de influencia del proyecto: *El área de influencia incluye la margen derecha del río Guatapurí desde el puente colgante del balneario Hurtado, hasta las mallas del DPA, dentro del casco urbano de la ciudad, en el área de influencia se encuentra actualmente con uso comercial (informal) y recreativo de uso público sin ánimo de lucro, con ningún tipo de asentamiento étnico*

• Área de intervención del proyecto: *se intervendrán 750 metros lineales, y 20mt de ancho desde la vía vehicular, el área de intervención actualmente se encuentra intervenida, el proyecto en cuestión es una remodelación y/o adecuación del área intervenida, el mejoramiento es específico en zonas duras (andenes en loseta, cicloruta, rampas) y locales comerciales para dar formalidad al uso comercial que actualmente existe*

(...)

- **Etapa Preoperativa**

Cerramiento Provisional: Durante el transcurso del proyecto se realizará un cerramiento en láminas de zinc para evitar que las personas acceso a la obra y así evitar cualquier tipo de accidente

Localización, trazado y replanteo: Con equipos topográficos se revisará los niveles en altimetría y planimetría para verificar cada una de las obras a construir

Conformación del campamento: Se realizará un campamento provisional donde funcionará las oficinas de obra

Instalación de Valla del proyecto: Se realizará la instalación de una valla publicitaria donde se describe el objeto contractual de la obra, la entidad contratante y el valor del proyecto

Demolición de andenes, bordillos, pisos, graderías existentes: debido al mal estado de las obras existentes, las cuales ya cumplieron vida útil se hace necesario la demolición de todos estos elementos



Imagen 1: Andenes existentes en mal estado



Imagen 2: Ciclorruta existentes en mal estado

Desmonte de postes y redes eléctricas existentes: debido al mal estado de las redes eléctricas y postes existentes se hace necesario el desmonte de estas



Imagen 3: Luminarias existentes sin funcionamiento

- **Etapa operativa:**

Nivelación del terreno: se realizará la conformación del terreno existente para construir las zonas duras peatonales y ciclorutas correspondiente

Retiro de material sobrante: se manejará patios de acopio dentro del área de intervención se hará retiro de todo el material producto de excavaciones las cuales se dispondrán en una cantera autorizada

Manejo de tráfico para ejecución de labores: para evitar cualquier tipo de accidente con la maquinaria pesada o volquetas

red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: estas redes se hacen necesarias para la conducción de aguas residuales de los locales que están por fuera de la franja de protección forestal hasta el tanque ciego

red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2": es necesario la construcción de la red de suministro para tener agua potable en las baterías sanitarias y locales comerciales

suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v: para cumplir con los requisitos de Retilap, se hace necesario la instalación de luminarias led las cuales son ahorrativas, y también van a brindar seguridad al proyecto

Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas: Se construirá aproximadamente 7.000 m2 de zonas duras peatonales con losetas de concreto en formato de dimensiones 30cm x 45cm x 6cm. Así mismo se hará la construcción de un área de 1.800 m2 de cicloruta. Estas obras se realizarán respetando el trazado actual existente, sin generar una nueva ocupación de cauce adicional.



Imagen 4: Render propuesta del mejoramiento de andenes y cicloruta

Construcción de locales comerciales: Se hará la adecuación de locales comerciales fuera del área forestal protectora del río Guatapurí los cuales tendrán condiciones amigables con el ambiente y se instalarán con materiales reciclados.

Construcción de juegos infantiles y biosaludables: Se realizará la adecuación de áreas y construcción de juegos infantiles y biosaludables en procura de incentivar el deporte en la ciudad. Estas obras se deberán adelantar en las áreas ya conformadas dentro de la franja forestal protectora del Río Guatapurí y no generaran una nueva ocupación de cauce o ampliación de alguna zona ya existente.

Instalación de mesas y bancas en madera: De igual manera la peticionaria de la autorización de ocupación de cauce expone que se hará la adecuación e instalación de mesas y bancas con recursos amigables con el ambiente haciendo uso de estructuras en madera plástica reciclada, como se observa a continuación:

Para el acceso al proyecto se contempla el uso de la malla vial existente, debió a que el proyecto se encuentra en el casco urbano de la ciudad



Imagen 5: malla vial existente (doble calzada)

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

• **Etapa Abandono:**

suministro y siembra arboles nativos-2.50 mt altura-diámetro .10cm de tallo.

suministro y siembra de arbustos nativos - ,50 mt de altura, diámetro ,10 mt tipo coral o similar

Retiro de material sobrante

Limpieza general del proyecto

Se entregará un manual de operación y mantenimiento a la entidad contratante

Se realizará un aula ambiental para generar concientización ambiental y cultural del proyecto

tabla de impactos componente abiótico con proyecto pre-construcción

Impacto	Actividades	evaluación
Incremento de la concentración de material particulado	<ul style="list-style-type: none"> Demolición de infraestructura existente desmonte y limpieza excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	<p>Actividades que involucran la proliferación de partículas de polvo provenientes ya sea de las obras pre constructivas o directamente de la vía y del tráfico en que generan estas obras, refiriéndose principalmente al movimiento de maquinaria, causa un aumento del material particulado existente en el aire, correspondiente a partículas sólidas y líquidas en suspensiones presentes en la atmósfera.</p> <p>Dependiendo del tamaño de dichas partículas, estas pueden mantenerse suspendidas por largos periodos de tiempo, debido a su baja velocidad de sedimentación. Situación en la cual se presentan efectos adversos sobre la salud de las personas presentes en el sector y sobre la vegetación ya que pueden llegar a bloquear los poros de las hojas y disminuir el proceso fotosintético de ésta.</p> <p>Dichas alteraciones causadas durante la etapa pre constructiva del proyecto generan un impacto MODERADO BAJO.</p>
Incremento en los niveles normales de presión sonora	<ul style="list-style-type: none"> Demolición de infraestructura existente desmonte y limpieza excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	<p>involucren un aumento en la movilización de personas, vehículos y materiales, así como obras puntuales de construcción o demolición como la adecuación de accesos y la localización de campamentos, causan aumentos de la presión sonora en el área, lo cual representa alteraciones en intensidad, frecuencia y duración de los sonidos.</p> <p>Dicha situación puede llegar a afectar directamente la salud de personas y animales, así como en estos últimos puede alterar patrones comportamentales y cambios en su hábitat natural.</p> <p>Dichas alteraciones causadas durante la etapa pre constructiva del proyecto generan un impacto MODERADO BAJO</p>
Deterioro de la calidad del agua superficial	<ul style="list-style-type: none"> Demolición de infraestructura existente desmonte y limpieza excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	<p>Las actividades propias de la pre construcción (incluyendo las zonas de campamento como las de intervención directa), generan residuos ya sea de tipo industrial o doméstico que contaminan directamente los cuerpos de agua aun cuando se maneje la disposición de estos residuos de manera idónea, de igual forma indirectamente el arrastre de sedimentos producto de las alteraciones vegetales y edáficas también contribuyen a dicho impacto.</p> <p>Una vez evaluado el grado de intervención de estas actividades en la zona se da a los</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

		cambios en la calidad del agua corresponde a un nivel de importancia SEVERO BAJO.
Cambio en las propiedades físico químicas del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	Cualquier tipo de actividad durante la fase pre constructiva que implique dentro de su realización intervenciones del suelo, genera alteraciones de las condiciones físicas y/o químicas del mismo, puesto que cada una de las capas que contiene posee diferentes características y hace parte del desarrollo natural del mismo. Por lo tanto, se considera este como un impacto de calificación MODERADO BAJO para esta etapa del proyecto.
Cambio en el uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	Todo el proceso constructivo del ecoparque genera alteraciones la cual para el proyecto en cuestión presenta un uso de suelo comercial y deportivo de uso público, el cual se va a mantener durante esta etapa generando un impacto BAJO
Alteración de la calidad visual del paisaje	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas • Construcción de cerramiento provisional 	En esta etapa para seguridad del proyecto se desarrollará el cerramiento provisional en zinc a una altura máxima de 2.14mt, el cual durante la etapa reconstrucción modificara el paisaje natural del área de influencia, y también, todas las obras provisionales y movimiento de transportes generan un impacto catalogado como MODERADO MEDIO

tabla de impactos componente biótico con proyecto pre-construcción

Impacto	Actividades	evaluación
Pérdida de la cobertura vegetal protectora	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	El proyecto delimita su intervención al mejoramiento de las zonas duras (andenes, ciclorutas, rampas) para lo cual se demolerán estas que ya existen, sin embargo, en las etapas de excavaciones y transporte de maquina generan un impacto a la cobertura vegetal, generando un impacto MODERADO BAJO
Alteraciones de la composición florística	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio 	Al haber afectación directa sobre la cobertura vegetal hay una consecuente alteración y pérdida de la composición florística con un impacto de LEVE BAJO. Relacionado con la perdida de material de plantación forestal que disminuye el efecto de este impacto.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

	<p>y/o disposición de insumos y materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	
Cambio en la riqueza y abundancia de especies faunísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	Los cambios en la fauna silvestre están directamente relacionados con los cambios en la cobertura vegetal y el uso actual del suelo. Los tensores que generen la pérdida de hábitats, el ruido y las actividades de movimientos de tierras generan un impacto MODERADO en la fauna.

tabla de impactos componente Socioeconómico con proyecto pre-construcción		
Impacto	Actividades	evaluación
Pérdida de arraigo y patrones culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Desmonte lámparas existentes • demolición bancas en concreto 	El proyecto contempla el mejoramiento paisajístico y modernización lo cual requiere el retiro de elementos que para su época eran de uso diario generando un impacto LEVE BAJO
Alteración directa de redes de servicios públicos, accesos privados, servidumbres y veredas	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	Como parte de los impactos a generarse sobre la comunidad, es la intervención y posible alteración de los servicios públicos de los pobladores del área de influencia directa como un impacto MODERADO. Este impacto se mitiga mediante la restitución de las redes o servicios, con la debida socialización de la actividad y previo acuerdo con los directamente afectados, siendo un impacto positivo como MUY FAVORABLE.
Inducción de procesos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • cerramiento provisional en zinc h= 2.14 ml 	Las actividades exógenas a las actividades cotidianas de la población generan impactos directos, tan pronto se inicien las actividades previas a las actividades propias de construcción por temas de seguridad y salud en el trabajo se debe delimitar con una barrera la cual genera un desplazamiento de la población comercial a otra ubicación dentro del área de influencia catalogando este impacto como MODERADO ALTO
Generación de problemas de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> • demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio y/o disposición de material sobrante, • recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales • Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	en la zona de influencia directa local y puntual se presenta una buena calidad del aire, que puede verse afectada por las actividades pre constructivas evaluadas, por lo que el impacto por generarse se considera como BAJO.
Generación de empleo formal	<ul style="list-style-type: none"> • demolición de infraestructura existente • desmonte y limpieza • excavaciones para bordillos, tuberías y cimentaciones • recolección, transporte, acopio 	Las diferentes actividades del proyecto en su etapa pre constructiva, así como constructiva genera una demanda alta de personal no calificado y calificado en cada una de sus obras. Por estar en el casco urbano de la ciudad permite tener una alta oferta laboral que

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

	<p>y/o disposición de material sobrante,</p> <ul style="list-style-type: none"> recolección, transporte, acopio y/o disposición de insumos y materiales Construcción y adecuación de instalaciones provisionales administrativas 	<p>pudiese vincularse al proyecto, debiéndose priorizar las comunidades del área de influencia directa a través de sus JAC. Se considera como un impacto positivo MUY FAVORABLE</p>
--	--	---

tabla de impactos componente abiótico con proyecto construcción		
Impacto	Actividades	evaluación
Incremento de la concentración de material particulado	<ul style="list-style-type: none"> Nivelación del terreno: Excavaciones para tuberías y bordillos Retiro de material sobrante: Manejo de tráfico para ejecución de labores red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas Construcción de bordillos Construcción de locales comerciales Construcción de juegos infantiles y biosaludables Instalación de mesas y bancas en madera 	<p>Durante la etapa constructiva también se presentan actividades que involucran la proliferación de partículas de polvo tanto sólidas como líquidas, que finalmente quedan suspendidas en la atmósfera, dichas partículas provienen no solo de obras realizadas a cielo abierto, del tránsito de maquinaria o de la vía, sino también de los procesos de excavación para la construcción de los túneles. Dependiendo del tamaño de dichas partículas, estas pueden mantenerse suspendidas por largos periodos de tiempo, debido a su baja velocidad de sedimentación. Situación en la cual se presentan efectos adversos sobre la salud de las personas presentes en el sector y sobre la vegetación ya que pueden llegar a bloquear los poros de las hojas y disminuir el proceso fotosintético de esta.</p> <p>Dichas alteraciones causadas durante la etapa constructiva del proyecto generan impacto COMPATIBLE ALTO.</p>
Control de la emisión de material particulado	<ul style="list-style-type: none"> Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Dentro de los procesos de revegetalización, la siembra de árboles sirve como una barrera y controlador natural de las partículas de polvo emitidos por las acciones propias del proyecto, dicho efecto positivo será más eficaz durante la etapa operativa del proyecto no sólo por el control de partículas sino por el proceso de captura de carbono de estos.</p> <p>Por estas razones el impacto en su naturaleza positiva fue calificado como MUY FAVORABLE.</p>
Incremento en los niveles normales de presión sonora	<ul style="list-style-type: none"> Nivelación del terreno: Excavaciones para tuberías y bordillos Retiro de material sobrante: Manejo de tráfico para ejecución de labores red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas Construcción de bordillos Construcción de locales comerciales Construcción de juegos infantiles y biosaludables Instalación de mesas y bancas en madera 	<p>Cada una de las actividades que se realizan durante la construcción involucran un aumento en la movilización de personas, vehículos y materiales, así como el uso de maquinaria especializada para la construcción de puentes y túneles, causando todos estos aumentos en intensidad, frecuencia y duración de los sonidos en el área de intervención, lo cual representa alteraciones de la presión sonora. Dicha situación puede llegar a afectar directamente la salud de personas y animales, así como en estos últimos puede alterar patrones comportamentales y cambios en su hábitat natural.</p> <p>Este impacto es MODERADO.</p>
Control en los niveles de presión sonora	<ul style="list-style-type: none"> Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Las plantaciones forestales utilizadas dentro de los programas de siembras arbóreas compensatorias funcionan como barreras naturales para el</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

		<p>aislamiento de las emisiones sonoras generadas por el parque, este impacto positivo se presentará especialmente durante la fase operativa del proyecto, momento en el cual las emisiones sonoras serán constantes.</p> <p>Para este impacto tiene la categoría de MUY FAVORABLE.</p>
Deterioro de la calidad del agua superficial	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera 	<p>La alteración en la calidad del agua superficial durante la etapa constructiva del proyecto se debe principalmente a los vertimientos industriales y/o domésticos, productos de campamentos y obras.</p> <p>Así mismo deben tenerse en cuenta los sedimentos presentes en el agua producto del aumento en el arrastre de estos por acción de la escorrentía y el viento sobre los terrenos que han sido despojados de la cubierta vegetal.</p> <p>Una vez evaluado el grado de intervención de estas actividades en la zona de intervención del proyecto se da a los cambios en la calidad del agua un nivel de importancia BAJO.</p>
Cambio en las propiedades físico químicas del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera 	<p>Todas las actividades de la etapa constructiva del proyecto, que tienen contacto directo con la superficie del terreno, implican dentro de sí alteraciones de las condiciones físicas, químicas y /o biológicas del mismo, ya sea de forma directa o por transporte de partículas ya sea por escorrentía o por el viento.</p> <p>Por lo tanto, se considera este como un impacto MODERADO BAJO para esta etapa del proyecto.</p>
Recuperación propiedades físicoquímicas del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Los programas de reforestación proveen al suelo una barrera natural ante contaminantes y procesos erosivos, así mismo participan dentro de los procesos de reciclaje de nutrientes y retención de sedimentos, razón por la cual es posible afirmar que la cobertura vegetal permite al suelo recuperar sus características físico químicas originales.</p> <p>La calificación dada a este impacto es de MUY FAVORABLE dentro de la evaluación.</p>
Cambio en el uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para 	<p>Todo el proceso constructivo del ecoparque genera alteraciones la cual para el proyecto en cuestión presenta un uso de suelo comercial y deportivo de uso público, el cual se va a mantener durante esta etapa generando un impacto BAJO</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

	<p><i>ejecución de labores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera 	
Alteración de la calidad visual del paisaje	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera 	En esta etapa el proyecto tendrá un cambio sustancial en su estado visual ya que todo el ecoparque será mejorado en todos sus paisajes, lo cual representa un impacto MUY POSITIVO para el proyecto

tabla de impactos componente biótico con proyecto pre-construcción

Impacto	Actividades	evaluación
Pérdida de la cobertura vegetal protectora	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera • Siembras arbóreas compensatorias 	Medianamente las instalaciones de redes hidrosanitarias y eléctricas se realizarán sobre capas vegetales la cual tiene su plan compensatorio, también todas las zonas duras se realizarán en el mismo trazado existente del proyecto para lo cual no se estaría afectado cobertura vegetal excepto por las máquinas y personas necesarias para su construcción para lo cual representa un impacto BAJO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

Alteraciones de la composición florística	<ul style="list-style-type: none"> • Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Al haber afectación directa sobre la cobertura vegetal hay una consecuente alteración y pérdida de la composición florística con un impacto de LEVE</p> <p>BAJO. Relacionado con la pérdida de material de plantación forestal que disminuye el efecto de este impacto.</p>
Cambio en la riqueza y abundancia de especies faunísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera • Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Es de conocimiento que los ecosistemas terrestres están íntimamente ligados en todos sus elementos, la fauna silvestre es un elemento intrínsecamente relacionado con la cobertura vegetal, su estado, dinámica y disponibilidad del hábitat, debido a las alteraciones actuales y proyectadas por el proyecto se valora como COMPATIBLE ALTO.</p> <p>Las acciones que revierten el impacto negativo en positivo, permiten una recuperación de las condiciones actuales, al generar mejores y nuevos hábitat con el consecuente cambio en la riqueza y abundancia de especies.</p> <p>Impacto MUY FAVORABLE ALTO.</p>

tabla de impactos componente Socioeconómico con proyecto pre-construcción		
Impacto	Actividades	evaluación
Pérdida de arraigo y patrones culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera 	<p>La modernización de la instalaciones y mobiliario del proyecto generaran un impacto MUY POSITIVO al establecer un proyecto que genera progreso e invención</p> <p>Para la comunidad</p>
Alteración directa de redes de servicios públicos, accesos privados, servidumbres y veredas	<ul style="list-style-type: none"> • Red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v 	<p>es factible la alteración y/o intervención de las redes de servicios públicos de forma temporal, así como los accesos privados y servidumbres que el proyecto tiene definido restaurar. El impacto se considera BAJO.</p>
Inducción de procesos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • Red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm: • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera • Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Teniendo un proyecto mejorado en todos sus componentes arquitectónicos y ambientales generan nuevos espacios que permitirán el retorno y aumento de la población comercial del área de influencia lo cual genera un impacto MUY POSITIVO</p>
Generación de empleo formal	<ul style="list-style-type: none"> • Nivelación del terreno: • Excavaciones para tuberías y bordillos 	<p>Las diferentes actividades del proyecto en su etapa pre constructiva, así como constructiva genera una demanda alta de personal no calificado y calificado en cada una de sus obras.</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro de material sobrante: • Manejo de tráfico para ejecución de labores • red sanitaria y aguas lluvias PVC 4- 110 mm - PVC 6- 160 mm • red suministro PVC 1/2", 1", 1 ½" y 2" • suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera • Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Por estar en el casco urbano de la ciudad permite tener una alta oferta laboral que pudiese vincularse al proyecto, debiéndose priorizar las comunidades del área de influencia directa a través de sus JAC. Se considera como un impacto positivo MUY FAVORABLE</p>
<p>Dinamización de la economía local</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de luminaria led tipo farol led 40w 4000lm, led tipo raled i 57w 5800lm 220v • Construcción de zonas duras peatonales y ciclorutas • Construcción de bordillos • Construcción de locales comerciales • Construcción de juegos infantiles y biosaludables • Instalación de mesas y bancas en madera • Siembras arbóreas compensatorias Siembras arbóreas compensatorias 	<p>Debido al mejoramiento y/o adecuación de los espacios del proyecto, se generará un dinamismo comercial, turístico, deportivo en la zona con un impacto MUY POSITIVO</p>

(...)"

Tomado del documento: 6. DAA ECOPARQUE RIO GUATAPURI 2 20230202093827

(...)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto estará ubicado en el lote de terreno urbano, en el costado del marguen derecho del rio Guatapurí, balneario hurtado, del municipio de Valledupar, todo esto porque busca específicamente un mejoramiento y optimización del área que contempla el denominado "Parque Lineal".

La ubicación de este proyecto esta estratégicamente pensado ya que es una zona ideal para el desarrollo turístico de la ciudad de Valledupar. El terreno donde se pretende localizar el proyecto es un espacio actualmente de mediano uso, de propiedad de la alcaldía de Valledupar donde predominan actividades de ejercicios al aire libre por parte de la población del municipio, recreación turística y paisajística, senderismo de activistas ambientales y tránsito de vehículos que se dirigen a los municipios y corregimientos del norte de la región. (Castro, 2022)

Figura 1.
Ubicación del proyecto



Fuente: Tomado de Castro, (2022)

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PROYECTO PRESENTADO.

El parque lineal del Río Guatapurí, presenta gran deficiencia en los espacios libres que hacen parte de la estructura cultural y de las zonas de protección de la margen hídrica del río, que posiblemente puedan generar algunas situaciones de riesgo y de carácter ambiental. (Castro, 2022, pág. 9)

Actualmente el parque lineal no cuenta con los espacios ideales para ofrecerle a los turistas, donde se evidencia un terreno muy descuidado y poco iluminado que genera inseguridad a propios y extraños, esto trae consigo problemas tanto de inseguridad como de movilidad, los cuales no permiten garantizar un ambiente de esparcimiento sano y recreación para la ciudadanía en general; por tal motivo la problemática del presente proyecto es el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio como factor generador de afectación de la calidad de vida de los habitantes del municipio. (Castro, 2022, pág. 9)

Otro factor de mucha importancia relacionado con el aspecto económico es la distribución de vendedores ambulantes y la generación de empleo informal alrededor del Parque Lineal, ya que es una fuente directa de ingresos de personas que desempeñan actividades de ventas de bebidas, productos de paquetes entre otros. (Castro, 2022, pág. 9)

La propuesta trae consigo la formalización de estos empleos a través de casetas bioecológicas que les permitirán a los vendedores un uso eficiente del espacio y de recursos naturales, lo que transversalmente se traduce en una mejor administración de los residuos sólidos y del ecosistema alrededor del proyecto.

Con el proyecto se pretende también atender una solicitud de la comunidad que implica la creación de un espacio en el que se puedan dictar charlas ambientales para los estudiantes de los colegios del municipio de Valledupar y poblaciones aledañas con la finalidad de establecer en campo lo que se promueve desde las aulas de clases.

Indiscutiblemente la creación de zonas verdes, canchas y espacios idóneos para la recreación se traducirá en un aumento en el flujo de personas que visitan el balneario y que pretenden establecer actividades sanas de recreación y diversión. Esto aumentara significativamente el flujo económico en el área circundante al proyecto y en la ciudad.

Y por último y no menos importante en una ciudad que cierra el 2022 con un índice de desempleo del 28.7 % y una tasa de informalidad del 69.5% según el DANE, el proyecto trae consigo la contratación de mano de obra calificada y no calificada lo que contribuya a la disminución de estas cifras mencionadas anteriormente.

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR MEDIANTE ControlDoc No. 2023-1-004044-006021

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado ControlDoc No. 2023-1-004044-006021 del 02 de febrero de 2023, adjuntas en aplicativo CONTROLDOC.

3. CONCEPTO TECNICO

3.1. ANÁLISIS ESPACIAL:

*Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de las áreas aportadas por el solicitante en coordenadas planas Origen Bogotá del Datum Magna Sirgas para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2022, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento de Cesar, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO Y GEOGRÁFICO:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²:

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0103 DE 14 FEB 2023

el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
- 4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
- 5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2022
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2022
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2022
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2022
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MININTERIOR	2022
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2022

- 6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político-administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);
- 7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar

² Decreto 2893 de 2011, artículo 16, numeral 5.

las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

- 8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;
- 9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo ³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

Que el proyecto “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR” se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

Que de acuerdo con la información aportada por el solicitante el proyecto tiene como objetivo el mejoramiento y optimización del denominado “Parque Lineal”, localizado en un lote de terreno urbano a orillas del río Guatapurí, realizando una remodelación y/o adecuación del área, el mejoramiento en zonas duras (andenes en loseta, cicloruta, rampas) y locales comerciales para dar formalidad al uso comercial que actualmente existe.

Que el área de influencia del proyecto incluye la margen derecha del río Guatapurí desde el puente colgante del balneario Hurtado, hasta las mallas del DPA (Dairy Partners Americas)⁴, mientras que el área de intervención contemplará 750 metros lineales y 20 metros de ancho desde la vía vehicular.

Que el ejecutor precisó lo siguiente:

“(…) La ubicación de este proyecto esta estratégicamente pensado ya que es una zona ideal para el desarrollo turístico de la ciudad de Valledupar. El terreno donde se pretende localizar el proyecto es un espacio actualmente de mediano uso, de propiedad de la alcaldía de Valledupar donde predominan actividades de ejercicios al aire libre por parte de la población del municipio, recreación turística y paisajística, senderismo de activistas ambientales y tránsito de vehículos que se dirigen a los municipios y corregimientos del norte de la región. (Castro, 2022)”⁵

Que el proyecto contempla las siguientes etapas y actividades:

- *Etapla preoperativa:* Se realizará el cerramiento provisional, localización, trazado y replanteo, conformación del campamento, instalación de valla publicitaria del proyecto, demolición de andenes, bordillos, pisos, graderías existentes y desmonte de postes y redes eléctricas existentes.
- *Etapla operativa:* Contemplará la nivelación del terreno, el retiro de material sobrante, el manejo del tráfico para la ejecución de las labores, la construcción de la red sanitaria y aguas lluvias, así como de agua potable, el suministro e instalación de luminaria led, la construcción de zonas duras peatonales, ciclorutas, locales comerciales y de juegos infantiles, y la instalación de mesas y bancas en madera.
- *Etapla de abandono:* Se suministrará y sembrará árboles y arbustos nativos, se realizará el retiro del material sobrante, la limpieza general del proyecto, se entregará un manual de operación y mantenimiento a la entidad contratante y se realizará un aula ambiental para generar concientización ambiental y cultural del proyecto.

Que los posibles impactos derivados de las actividades del proyecto son:

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

⁴ Compañía de lácteos.

⁵ Tomado del documento “6. DAA ECOPARQUE RIO GUATAPURI 2_20230202093827”. Página 6. Información aportada mediante el radicado: 2023-1-004044-006021.

- *Medio abiótico: Incremento de la concentración de material particulado y en los niveles de presión sonora, deterioro de la calidad de agua superficial, cambio en las propiedades fisicoquímicas del suelo, cambio en el uso del suelo, alteración a la calidad visual del paisaje, control de la emisión de material particulado y en los niveles de presión sonora, recuperación de las propiedades fisicoquímicas del suelo.*
- *Medio biótico: pérdida de la cobertura vegetal protectora, alteraciones de la composición florística, cambio en la riqueza y abundancia de especies faunísticas.*
- *Medio socioeconómico: pérdida de arraigo y patrones culturales, alteración directa de redes de servicios públicos, accesos privados, servidumbres y veredas, inducción de procesos migratorios, generación de problemas de salud pública, generación empleo formal, dinamización de la economía local.*

Qué mediante el análisis de los contextos cartográfico y geográfico de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR se estableció que:

- *El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento y optimización del denominado “Parque Lineal”, localizado en un lote de terreno urbano a orillas del río Guatapurí, realizando una remodelación y/o adecuación del área, el mejoramiento en zonas duras (andenes en loseta, cicloruta, rampas) y locales comerciales.*
- *El proyecto intervendrá 750 metros lineales y 20 metros de ancho desde la vía vehicular sobre la margen derecha del río Guatapurí en un sector conocido como balneario Hurtado, donde actualmente se desarrollan actividades turísticas y comerciales.*
- *Si bien al occidente del proyecto se localiza un punto de interés étnico asociado al Pozo Hurtado en el río Guatapurí, y otro al sur, correspondiente al cerro atrás de la casa indígena, se determinó que las actividades del proyecto encaminadas al mejoramiento y optimización del denominado “Parque Lineal” no tienen la capacidad de afectarlos directamente al encontrarse en una zona urbana altamente intervenida y modificada por las actividades comerciales, turísticas, al no alterar ni impedir el acceso, ni el desarrollo de prácticas culturales en torno a estos sitios de interés étnico.*

Que realizado el análisis geográfico y cartográfico del proyecto y de comunidades étnicas se estableció que no se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que NO PROCEDE CONSULTA PREVIA para el proyecto “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico y geográfico realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de las comunidades, en donde no se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto.”

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede la consulta previa** con comunidades indígenas, para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”** que se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede la consulta previa** con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO**

GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR” que se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede la consulta previa** con Comunidades Rom, para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”** que se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por la solicitante mediante el radicado ControlDoc No. **2023-1-004044-006021** del 02 de febrero de 2023, para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”** que se localiza en jurisdicción del municipio de Valledupar departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO: Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA PINTO AMAYA

Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Liliana Manuela Navarro Guarnizo - Abogada - Grupo de Actuaciones Administrativas.	Elaboró concepto: Diana Marcela Fajardo. Geógrafa- Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa.
Aprobación Técnica: Lucia del Pilar Cortes Guardiola, Coordinadora Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa	Revisión jurídica: Angelica María Esquivel - Profesional Especializado, Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas

T.R.D. 2710.4.291

ControlDoc No. 2023-1-004044-006021

Notificaciones: consorcioecoparque2022@gmail.com; gacarquitecturas@gmail.com